

Nuevo estándar de protección de datos en Europa alerta a empresas de todo el mundo

Apple, por ejemplo, aplicará esta normativa a nivel global, el que implica que los usuarios conozcan, manejen o eliminen los datos que la empresa obtiene.

Lunes 16 de abril de 2018

Tras el escándalo de filtración de datos de Facebook a Cambridge Analytica, la información personal que entregan los usuarios a los sitios web vuelve a estar en la mira, justo a días que se implemente el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR, por sus siglas en inglés) en Europa, que significará un cambio sin precedentes y con alcance mundial.

Se trata de una normativa que, en simple, busca el consentimiento explícito y robusto de los usuarios de todas las empresas que pidan antecedentes a través de Internet. Además, involucra entregar el poder a estos mismos usuarios para que puedan revocar ese consentimiento, así como solicitar acceso a cualquier información recopilada con anterioridad, esto último como una manera de verificar el alcance del consentimiento otorgado.

Lo anterior ha llevado a empresas de toda Europa y grandes multinacionales a trabajar a toda marcha en el cambio de sus políticas protección de datos, así como en el tratamiento de la información obtenida hasta el momento.

Una de las grandes complejidades son los recursos que deben disponer estas compañías para el manejo de sus bases de datos. De acuerdo a estimaciones de Senzing, firma de software con sede en California, con el GDPR en marcha una empresa puede llegar a recibir en promedio 89 consultas al mes de parte del órgano fiscalizador, para las que necesitará buscar en una media de 23 bases de datos diferentes, lo que equivale a más de 8 horas de búsqueda por jornada laboral.

Esto explica por qué menos de la mitad de las corporaciones del viejo continente cumplen a la fecha con el reglamento que entrará en vigor el próximo 25 de mayo.

Uno de los que sí ha hecho este trabajo es Apple. La tecnológica hace algunos días anunció que este reglamento será su estándar mundial. Así, a partir de mayo el sitio de Apple ID mostrará nuevas herramientas de administración de datos, las que permitirán a los usuarios obtener copias de los antecedentes guardados por la multinacional, además de tener la posibilidad de corregirlos, desactivarlos o eliminarlos. Incluso, ya se adelantó en incorporar un ícono que aparece cuando alguna función de Apple recopila información personal.

Facebook, por su parte, también anunció cambios en su política de privacidad para cumplir con la norma europea, aunque no está claro si lo adoptará como estándar global.

Las sanciones

Pero la preocupación de las empresas no sólo está en la implementación, sino en las consecuencias de violar este reglamento, que conlleva multas de hasta US\$ 20 millones o el 4% de la facturación global de una empresa.



Rodrigo Lavados, socio SARGENT & KRAHN

"El reglamento aplicará a compañías con presencia en Chile"

-¿La implementación del GDPR puede tener algún efecto en firmas chilenas?

-El GDPR aplica a empresas con negocios en la Unión Europea y a aquellas que procesen datos de residentes o nacionales de países de la unión. Por lo tanto, el reglamento aplicará a empresas con presencia en Chile, en cuanto caigan en alguna de estas hipótesis. Estamos hablando principalmente de multinacionales. Y más allá de ese efecto directo, la GDPR se ha establecido como un modelo de regulación sobre privacidad que será implementado por la mayoría de las empresas, como un estándar mundial.

-¿Cuán lejos están las firmas locales de cumplir esta normativa?

- En general, muy lejos, salvo en el caso de firmas multinacionales con presencia en Europa. La GDPR es un estándar alto incluso para la Unión Europea, quien ya llevaba la delantera en la protección de la privacidad en el mundo. Es una regulación muy cara de implementar internamente por las empresas. Desde el punto de vista de política pública, la pregunta que debe hacerse es la conveniencia o inconveniencia de pasar de una ley de privacidad como la actual chilena, a una con los estándares más altos del mundo, como sería la GDPR, al menos sin un adecuado proceso de transición.

-¿Hasta qué punto la legislación europea está incorporada en el proyecto de ley de Protección de Datos que se tramita en el Congreso?

-Hay muchos elementos de la GDPR en el proyecto de ley, destacando nuevos derechos como el de portabilidad de datos, la creación GDPR en marcha una empresa puede llegar a recibir en promedio 89 consultas al mes de parte del órgano fiscalizador, para las que necesitará buscar en una media de 23 bases de datos diferentes, lo que equivale a más de 8 horas de búsqueda por jornada laboral.

Esto explica por qué menos de la mitad de las corporaciones del viejo continente cumplen a la fecha con el reglamento que entrará en vigor el próximo 25 de mayo. Uno de los que sí ha hecho este de una agencia administrativa que vele por la observancia de la normativa, sanciones y estándares de cumplimiento y control mucho más elevados. Es, sin duda, una de sus inspiraciones matrices.

-¿De qué manera los usuarios se van a ver beneficiados por esta normativa?

-El mensaje que subyace a esta normativa es que las personas tienen control sobre sus datos y pueden disponer de los mismos, siempre que sea de manera informada. Este último es probablemente el beneficio más tangible para las personas, quienes idealmente recibirán

información completa, clara, comprensible y precisa, sobre cada posible uso que terceros pretendan hacer sobre nuestros datos. Como dije, esto presenta el desafío de hacer entender "en fácil" cuestiones normativas que tienen aristas muy complejas

Diario Financiero